

1. Ámbito, temporada y organización de las clases

La presente normativa regula las actividades gestionadas por ESAM JUDO y será de aplicación a todos sus alumnos. Cuando el alumno sea menor de edad, las actuaciones que correspondan serán realizadas por su madre, padre, tutor o representante legal.

Cada centro o actividad podrá disponer de grupos, horarios, frecuencia de entrenamiento, tarifas, descuentos y periodos de actividad diferentes. La información específica aplicable será la publicada y comunicada por ESAM JUDO para cada centro y temporada, y estará disponible durante el proceso de inscripción o renovación.

El periodo de impartición de las clases será el establecido para cada centro y temporada, de acuerdo con su calendario específico. Las fechas de inicio y finalización podrán variar entre centros.

La asignación de los alumnos a los distintos grupos se realizará atendiendo a criterios como la edad, curso escolar, nivel técnico, seguridad, número de participantes y necesidades organizativas. ESAM JUDO podrá realizar cambios razonables de grupo, horario, espacio o profesor cuando sean necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad, informando de los cambios relevantes.

Los festivos, vacaciones escolares y días no lectivos previstos en el calendario aplicable a cada centro forman parte de la organización ordinaria de la temporada y no generan, por sí solos, una reducción automática de la cuota.

2. Inscripciones, plazas, renovaciones y listas de espera

Las nuevas inscripciones para incorporarse a la temporada en curso podrán realizarse durante toda la temporada mientras existan plazas disponibles y la incorporación sea compatible con el grupo.

Si un grupo está completo, ESAM JUDO podrá cerrar nuevas altas y habilitar lista de espera. La inclusión en ella no garantiza plaza; como criterio general se tendrá en cuenta el orden de solicitud y la adecuación al grupo.

En altas con el mes ya iniciado, el importe del primer periodo será el que se muestre y acepte expresamente en el proceso de inscripción; no se presumirá un prorrateo automático salvo indicación expresa.

Los alumnos actuales dispondrán de un periodo de renovación prioritaria que comienza el día siguiente a la finalización de las clases de su centro y se mantiene hasta que se abre el plazo de inscripción para alumnos nuevos. Dos días después de abrirse ese periodo recibirán un correo informativo. Después podrán seguir solicitando continuidad si quedan plazas, pero sin garantía de conservar la plaza anterior.

La renovación prioritaria no garantiza el mantenimiento de precios, horarios, grupos o condiciones de la temporada siguiente. La continuidad definitiva quedará sujeta a las condiciones publicadas por ESAM JUDO para el nuevo curso. Las nuevas inscripciones para una temporada futura se abrirán cuando dicha oferta haya sido publicada.

3. Cuotas, descuentos, domiciliación, bajas e impagos

La cuota mensual podrá variar según centro, actividad, edad o curso, grupo, número de sesiones semanales y demás condiciones publicadas. El importe aplicable se mostrará antes de confirmar la inscripción o renovación.

Cuando exista tarifa específica para socios del AMPA, la condición de socio o no socio determinará la tarifa base y no tendrá consideración de descuento. Sobre esa tarifa podrá aplicarse el descuento personal que corresponda.

Los descuentos personales (familia numerosa, hermanos, empleados del centro u otros que ESAM JUDO publique) no serán acumulables entre sí. Si concurren varios, se aplicará el económicamente más favorable, siempre que se cumplan y acrediten sus requisitos.

Salvo indicación distinta, las cuotas se abonarán mediante domiciliación bancaria y se emitirán normalmente durante los primeros cinco días de cada mes. Los conceptos adicionales a la cuota ordinaria solo se cargarán cuando hayan sido previamente informados y, cuando proceda, solicitados o autorizados.

Recibos devueltos. En caso de devolución de un recibo, por falta de fondos, razones regulatorias u otras causas, deberán abonarse la cuota pendiente y los gastos bancarios ocasionados por la devolución, aplicándose el importe vigente en ese momento.

La devolución de un recibo no equivale a una baja. Las bajas deberán solicitarse exclusivamente a través del apartado habilitado en la web de ESAM JUDO hasta el día 20, inclusive, del mes anterior al que se quiera causar baja. Las solicitudes posteriores podrán dar lugar al cobro de la mensualidad siguiente.

La inasistencia temporal no suspende automáticamente la cuota. En caso de lesión o enfermedad que impida previsiblemente la asistencia durante un periodo relevante, podrá solicitarse una suspensión temporal, cuya aceptación, duración y efectos económicos deberán ser confirmados por ESAM JUDO.

Ante impagos persistentes, ESAM JUDO podrá requerir su regularización y, previa comunicación, suspender temporalmente la participación o condicionar la continuidad o renovación de la plaza al pago de las cantidades pendientes.

4. Licencia federativa y actuación en caso de accidente

ESAM JUDO **recomienda la tramitación de la licencia federativa anual**, ya que permite acceder a las actividades y servicios federativos correspondientes y proporciona la **cobertura del seguro de accidentes deportivos** asociada a la licencia, en los términos establecidos por la Federación.

En cada inscripción o renovación, el alumno adulto o su representante legal deberá indicar expresamente si **AUTORIZA o RECHAZA** que ESAM JUDO tramite la licencia federativa correspondiente a esa temporada. Ninguna opción estará seleccionada por defecto.

En caso de autorizar su tramitación, el importe será el correspondiente a la **tarifa oficial establecida por la Federación según la temporada y categoría del alumno, más 3 € en concepto de gestión y tramitación de ESAM JUDO**. Si en el momento de la inscripción o renovación la Federación todavía no hubiera publicado la tarifa, ESAM JUDO comunicará el importe definitivo antes de efectuar el cargo y tramitar la licencia, sin necesidad de solicitar una nueva autorización.

La autorización podrá modificarse o revocarse **mientras la licencia no haya sido tramitada**. La autorización de domiciliación bancaria no implica, por sí sola, la solicitud de licencia federativa.

Los alumnos que no dispongan de licencia federativa podrán participar con normalidad en las clases de ESAM JUDO **siempre que la licencia no sea requisito obligatorio para la actividad concreta**, pero no dispondrán de la cobertura del seguro federativo ni podrán acceder a aquellas actividades o trámites federativos para los que se exija licencia en vigor

RECORDATORIO IMPORTANTE - ACCIDENTE DEPORTIVO

La cobertura del seguro federativo solo es válida en los centros médicos concertados por la Federación. No se debe acudir a un Centro Sanitario de la Seguridad Social ni a otros centros fuera del protocolo, salvo en caso de urgencia vital. En caso contrario, los costes derivados correrán a cargo del alumno/familia.

Consulta el protocolo de actuación ante lesiones:

<https://fmjudo.es/federacion/seguro-accidentes-deportivos/>

5. Salud, seguridad, protección de menores y convivencia

El alumno adulto o, en el caso de menores, su familia o representante legal deberá comunicar y mantener actualizada cualquier lesión, alergia, enfermedad, medicación, limitación o circunstancia relevante que pueda afectar a la práctica segura de la actividad. Los datos de salud serán tratados únicamente para las finalidades necesarias y con las garantías y consentimientos que correspondan.

ESAM JUDO podrá adaptar ejercicios, limitar temporalmente la participación o solicitar una valoración médica cuando existan motivos razonables relacionados con la salud o seguridad del alumno. El personal de ESAM JUDO no sustituye, en ningún caso, la valoración o asistencia de profesionales sanitarios.

Los menores únicamente podrán ser recogidos por las personas autorizadas y de acuerdo con las normas específicas del centro en el que se desarrolle la actividad. Cualquier modificación de estas autorizaciones deberá realizarse a través del procedimiento habilitado por ESAM JUDO.

ESAM JUDO dispone de un Protocolo de Protección de Menores y Actuación frente a la Violencia y con una persona Delegada de Protección, encargada de velar por su aplicación y de servir como canal de referencia ante cualquier situación, indicio o preocupación relacionada con la seguridad o protección de un menor. La identidad

y los datos de contacto de la persona designada estarán disponibles a través de los canales oficiales de ESAM JUDO.

Cuando la actividad se desarrolle en un colegio, centro deportivo o instalación que disponga de su propio protocolo de protección, ESAM JUDO coordinará su actuación con el centro y seguirá también los procedimientos que resulten aplicables en dicha instalación.

La participación en las actividades de ESAM JUDO exige una conducta basada en el respeto, la seguridad, la disciplina y la convivencia. No se admitirán conductas violentas ajenas a la práctica deportiva, acoso, humillaciones, amenazas, discriminación, daños intencionados ni incumplimientos graves o reiterados de las indicaciones de seguridad.

Ante conductas inadecuadas, ESAM JUDO podrá adoptar medidas proporcionadas a la gravedad, edad, circunstancias y reiteración de los hechos, incluyendo advertencia, comunicación a la familia, cambio de grupo, suspensión temporal o, en casos graves o reiterados, la baja del alumno en la actividad.

Los alumnos deberán mantener unas condiciones adecuadas de higiene y seguridad para la práctica, utilizando la equipación requerida cuando corresponda, manteniendo las uñas cortas y retirando relojes, joyas, piercings u otros objetos que puedan ocasionar lesiones durante el entrenamiento.

6. Cancelaciones, cierres y circunstancias sobrevenidas

Cuando una clase no pueda impartirse por causa atribuible a ESAM JUDO, se procurará, cuando resulte organizativamente posible, ofrecer su recuperación, sustitución o una alternativa equivalente.

Cuando la imposibilidad de impartir la actividad derive de decisiones del centro o instalación, obras, cierres, condiciones meteorológicas, emergencias, fuerza mayor u otras circunstancias ajenas a ESAM JUDO, se adoptarán, cuando proceda, medidas razonables y proporcionadas atendiendo a la duración y al impacto de la incidencia.

Si una interrupción se prolongase de forma que afectara sustancialmente a la prestación de la actividad, ESAM JUDO valorará la solución que corresponda en cada caso, que podrá consistir en recuperación de clases, actividad alternativa, compensación, ajuste de cuota o finalización de la actividad.

ESAM JUDO podrá no iniciar, reorganizar, fusionar o suspender un grupo cuando no se alcance un número suficiente de participantes o concurran razones objetivas de seguridad, disponibilidad de espacios, viabilidad u organización. Cuando sea posible, se ofrecerá una alternativa a los alumnos afectados. En caso de finalización definitiva de una actividad, no se cobrarán las cuotas correspondientes a periodos posteriores a su finalización.

7. Protección de datos, imagen, modificaciones y comunicaciones

El responsable del tratamiento de los datos personales es Marcelo Torres de Olazábal, como titular de ESAM JUDO. La información completa sobre el tratamiento de datos personales se encuentra disponible en la Política de Privacidad de ESAM JUDO.

Los datos personales serán tratados para gestionar la inscripción y participación en las actividades, renovaciones, pagos, comunicaciones, seguridad, documentación, trámites federativos autorizados y demás finalidades relacionadas con la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones legales, de acuerdo con la Política de Privacidad vigente.

Los datos relativos a la salud serán tratados únicamente cuando resulten necesarios para la seguridad y adecuada prestación de la actividad y con las garantías y, cuando corresponda, los consentimientos específicos exigibles.

La captación y utilización de imágenes de los alumnos estará sujeta a una autorización específica, independiente y opcional, que podrá ser aceptada o rechazada durante el proceso de inscripción o renovación y modificada posteriormente a través del procedimiento habilitado por ESAM JUDO. La negativa a autorizar el uso de imágenes no afectará a la participación en la actividad.

El alumno adulto o, en el caso de menores, su representante legal deberá mantener actualizados sus datos personales, de contacto, bancarios, de salud y de personas autorizadas, utilizando el apartado de modificación de datos de la web o el procedimiento oficial habilitado.

Las comunicaciones relacionadas con la actividad podrán realizarse mediante correo electrónico, teléfono, WhatsApp, Spond, la web de ESAM JUDO u otros canales previamente informados. Las solicitudes que produzcan efectos administrativos, especialmente bajas o modificaciones relevantes, deberán realizarse mediante los procedimientos oficiales habilitados para que quede constancia de ellas.

La documentación asociada a inscripciones, renovaciones, bajas, modificaciones, autorizaciones, consentimientos y firmas podrá conservarse electrónicamente durante los plazos necesarios para la gestión de la relación y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

8. Aceptación y declaración de conformidad

La inscripción o renovación requiere la lectura y aceptación de esta normativa. El sistema registrará la versión aceptada, la fecha, la firma y la documentación asociada, y remitirá o podrá remitir una copia electrónica a la persona que formaliza el trámite.

ESAM JUDO podrá actualizar esta normativa para futuras temporadas o cuando resulte necesario por cambios legales u organizativos. En caso de contradicción con una norma legal imperativa, prevalecerá esta última.